



RESOLUCION No. 013 DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE REPOSICION DE MEDIDORES PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.”** como Empresa Industrial y Comercial del Municipio esta dotada de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Que el Congreso de la República, promulgó el 11 de julio de 1994 la Ley 142 de 1994, “Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios”, dentro de los cuales se encuentran los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.”**, como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el desarrollo de sus actividades está cobijada por la Ley 142 de 1994

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá “EMSERFUSA E.S.P.”, debe garantizar la medición a los usuarios que presenten dificultades en su sistema de medición del consumo de agua, mediante la instalación de nuevos medidores con las especificaciones y características establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes cumpliendo con las exigencias establecidas y con el propósito trazado de disminuir el indicador de agua no contabilizada en un 5% para el primer año de gestión.

Que el programa pretende dar alcance a 4332 suscriptores o usuarios que comprenden todos los estratos en el sector urbano y rural.

Que en razón a lo anterior, la gerencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA “EMSERFUSA E.S.P.”,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el programa de reposición de medidores contemplado en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2008.



Avenida Las Palmas No.4-66
PBX (1) 8672120 – 867 2174 – 867 2340 – 867 2341
FAX (1) 867 5387
emserfusa@hotmail.com, emserfusaesp@gmail.com
www.emserfusa.com

“Una Gerencia con Compromiso Social”



NIT.890.680.053-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES.11076-14 DIC/2001

ARTICULO SEGUNDO.- La empresa suministrará al usuario el medidor a precio de costo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las características del medidor serán las contempladas en el Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente programa va dirigido al 16% del total de los suscriptores de la Entidad, es decir 4332 suscriptores, quienes actualmente presentan dificultades en su sistema de medición, los cuales afectan el índice de agua no contabilizada.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente programa será ejecutado de conformidad con el cronograma, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la División Comercial, a la Sección de Acueducto, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser socializada, mediante comunicaciones verbales, escritas y por cualquier otro medio de comunicación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2.008)

BAUDILIO PAEZ CASTRO
PRESIDENTE

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
SECRETARIA



Avenida Las Palmas No.4-66
PBX (1) 8672120 – 867 2174 – 867 2340 – 867 2341
FAX (1) 867 5387
emserfusa@hotmail.com, emserfusaesp@gmail.com
www.emserfusa.com

“Una Gerencia con Compromiso Social”